ADMINISTRACION DE
NAVEGACION Y PURTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

N° 09/2014

"Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la ANNP"

Asunción, 04 de junio de 2014.-

Señores

Invitados e interesados

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el citado proceso licitatorio, a los efectos de comunicarle las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014 ***"Servicio de Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la ANNP"*** ID N° 278111

1) En la Sección II. Criterio de Evaluación y Requisitos de Calificación. Inciso b)
Queda redactado de la siguiente manera.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

1) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Listado de los funcionarios que se desempeñaran como guardias, con los certificados del Centro de Formación de Guardia Privado.
- Curriculum de los guardias de seguridad con experiencia.
- Curriculum de la empresa demostrando su experiencia.
- Curriculum del personal que se desempeñara como supervisor.

2) Deberán tener una experiencia de por lo menos 3(tres)) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos.
3) Presentación de copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios similares QUE TOTALICEN por lo menos 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios.
4) El oferente deberá presentar un Certificado o Constancia expedida por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que los funcionarios han participado del curso.
5) Presentación de fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
6) Presentación de permiso de Portación de cada Arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.
7) Presentación de una nomina de las Armas de Fuego, y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa.
8) Presentación de curriculum de los funcionarios propuestos para prestar servicios, demostrando una experiencia en guardia de seguridad minima de 2(dos) años.

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Subgerencia de Contrataciones

9) Presentación de una Declaración Jurada de la conformación del personal de la empresa con su nacionalidad para verificar la pertinencia de otorgar el margen de preferencia.

10 Presentación de Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.

11. Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.

12. Lista de un mínimo de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.

13. Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.

14. Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento

2) <u>En la Sección VII. Anexos – Inc. F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.</u>

<u>Queda de la siguiente manera el Ítem 6.</u>

Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tecerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia***<u>. NO APLICA</u>***

3) <u>En la Sección VII. Anexos – Inc. h) Cualquier otro documento adicional requerido.</u>
<u>Queda de la siguiente manera</u>

1. Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3(tres) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos.

2. El Oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios similares QUE TOTALICEN por lo menos 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios.

3. Presentar curriculum de los funcionarios propuestos para prestar servicios, demostrando una experiencia en guardia de seguridad minima de 2(dos) años.

4. Presentar una Declaración Jurada de la conformación del personal de la empresa con su nacionalidad para verificar la pertinencia de otorgar el margen de preferencia.

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Subgerencia de Contrataciones

4) En Sección III. Servicios Requeridos – Especificaciones Tecnicas

a) Ítem III – REQUISITOS DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Se elimina el Ítem 6

Y Se agrega lo siguiente en el Ítem 1

1. Ser de nacionalidad paraguaya y haber cumplido la mayoría de edad **(Preferentemente entre 25 (veinticinco) años y 45(cuarenta y cinco) años**

b) En el Ítem IV – Uniformes y Equipamientos

1. Armas y Equipamientos

Se elimina el Punto 5

c) En el Ítem V- Habilidades y Requisitos Legales queda de redactado de la siguiente manera.

- LA CONTRATISTA deberá presentar la Resolución de la Comandancia Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.
- LA CONTRATISTA deberá vincular a sus oficiales bajo las condiciones legales mínimas exigidas (Salario Mínimo, Seguro IPS, Vacaciones, Aguinaldos Proporcionales, etc.), con contratos legales firmados por las partes.
-
- **d) En el Ítem VI – Plan de Prestación del Servicio – Horario y Lugar.**

Queda de la siguiente manera.

	HORARIOS Y PUESTOS A SER CUBIERTOS	
	Guardias y Operadores de monitoreo:	
	Cantidad: 16 (DIEZ Y SEIS)	
	Lunes a Sábado:	
	ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (CENTRAL) Paraguayo Independiente c/ colon	
	06:00 am a 14:00 pm: 5 (tres) personal de Seguridad	
	14:00 pm a 22:00 pm: 5 (tres) personal de Seguridad	
	22:00 pm a 06:00 am: 5 (tres) personal de Seguridad	
	Domingos y Feriados:	
	06:00 am a 14:00 pm: 5 (tres) personal de Seguridad	
	14:00 pm a 22:00 pm: 5 (tres) personal de Seguridad	
	22:00 pm a 06:00 am: 5 (tres)) personal de Seguridad	
	De Lunes a Sábado.	
	01 Supervisor	

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Subgerencia de Contrataciones

El periodo del servicio de Seguridad y Vigilancia será de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.

5.) Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato.
En el siguiente punto queda redactado de la siguiente manera.

CGC 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Pago Mensual, por los servicios prestados diariamente afectados correspondientes para el ejercicio 2014 y con relación a los pagos afectados a su plurianualidad del ejercicio 2015 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto general de la nación asignados a la ANNP. El pago se deberá solicitar a través de una nota presentada en mesa de entrada general, dirigida al Sr. Héctor Duarte Chávez, Presidente del Directorio de la ANNP, acompañado de la factura original, copia autenticada del certificado de cumplimiento con el seguro social, certificado de interdicción judicial, y certificado del de la dirección de quiebra, ultima declaración jurada con la nota de conformidad por el responsable de la dependencia autorizada. El pago se realizará una vez obtenido el Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de conformidad al Plan Financiero y de los recursos Institucionales, dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud. Se retendrá el equivalente al 0,4 % (cero coma cuatro por ciento), sobre el importe de cada Factura, deducidos los impuestos correspondientes, de conformidad con el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley 3439/2007 *La moneda de pago será en: GUARANIES*

Lic. Lidia Piedrabuena
Sub Gerente de Contrataciones
ANNP

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Subgerencia de Contrataciones